

175407

BUENOS AIRES, 12 de octubre del 2021

VISTO el Expediente N° 50981-2020 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario N° 616/10, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPUBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.871 y el Decreto Nº 616/2010, y en tal sentido, la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, como autoridad de aplicación, debe asegurar a toda persona que solicite ser admitida de manera permanente, temporaria o transitoria, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios en términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales de raigambre constitucional, asegurando especialmente el respeto de los derechos humanos de los migrantes; armonizando de esta manera los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 4º y 5º del citado cuerpo normativo con los objetivos contenidos en el artículo 3º de la Ley Nº 25.871.

Que del expediente citado en el Visto se desprende que la extranjera DANA GABRIELA CEDEÑO CARVAJAL de nacionalidad VENEZOLANA, persigue su admisión en el Territorio Nacional al amparo del Artículo 23 in fine del Decreto Nº

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

REPÚBLICA ARGENTINA MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

175407

616/10 y normas concordantes.

Que del análisis de las presentes actuaciones se desprende que resultan cumplidos la totalidad de los requisitos documentarios exigidos por la normativa vigente para conceder el beneficio peticionado.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Disposición Nº 1404 del 28 de mayo de 2021.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Concédese residencia TEMPORARIA en el país por el término de VEINTICUATRO (24) meses, a partir del 12-10-2021, a la persona cuyos datos se detallan a continuación:

Apellido: CEDEÑO CARVAJAL

Nombre: Dana Gabriela

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de Nacimiento: 25-01-2019

País de Nacimiento: VENEZUELA

Fecha de Ingreso al país 01-12-2019

Estado Civil: SOLTERO/A

Sexo: FEMENINO



175407

Tipo y N° Documento: P 156736374

ARTICULO 2°.- Regístrese e infórmese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS para la toma de razón. Hecho, archívese.

s. r.

DISPOSICION SDX N° 175407

Dirección de Delegaciones
DI-2019-2896-APN-DNM#MI
Firma Autorizada
Dirección Nacional de Migraciones